



I. MUNICIPALIDAD DE BULNES  
SECPLAN

DECRETO ALCALDICIO N° 824 / 2020.-

- a) APRUEBA Bases Administrativas, Anexos y demás antecedentes para el llamado a Licitación Pública: "Suministro Materiales e Insumo Eléctricos, Bulnes".
- b) LLÁMESE a licitación pública para proveer Suministro necesario para el funcionamiento municipal.
- c) AUTORIZA publicación del llamado a Licitación Pública en portal mercado público.

Bulnes, 04 FEB 2020.

**VISTOS:**

- a) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- b) La ley 19.886 de fecha 29 de agosto de 2003 y sus modificaciones, Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.
- c) Reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.
- d) Decreto Alcaldicio N° 5124 de fecha 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2020.
- e) Memorándum N° 054 de fecha 30 de enero de 2020 emitido por el Director de Obras (s) de la Ilustre Municipalidad de Bulnes, mediante el cual solicita iniciar proceso de Licitación Pública "Suministro Materiales e Insumo Eléctricos, Bulnes".
- f) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 75 de fecha 27 de enero de 2020, emitido por Director de Administración y Finanzas (s) de la Ilustre Municipalidad de Bulnes.
- g) Bases Administrativas Especiales, Anexos y demás antecedentes para el llamado a Licitación Pública de: "Suministro Materiales e Insumo Eléctricos, Bulnes".

**CONSIDERANDO:**

- a) La necesidad de dar cumplimiento a los requerimientos diversos a este municipio, se hace necesario generar Convenio de Suministro Materiales e Insumo Eléctricos para la comuna de Bulnes.

**DECRETO:**

- a) **APRUEBESE**, Bases Administrativas Especiales, Anexos y demás antecedentes para el llamado a Licitación Pública de "Suministro Materiales e Insumo Eléctricos, Bulnes".
- b) **LLAMESE**, a Licitación Pública para proveer Materiales e Insumos Eléctricos, para el correcto funcionamiento municipal y comunal, de acuerdo a las Bases Administrativas Especiales, Anexos y demás antecedentes que regirán el proceso de Licitación.
- c) **PUBLIQUESE**, el llamado a licitación pública en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**RODRIGO SAN MARTIN GODOY**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JHO/BEV/RSG/DGA/CPG/YRV/yrv

**Distribución:**

Finanzas/Adquisiciones  
Dirección de Obras  
Licitaciones/Secplan  
Oficina de Partes e Informaciones



**JORGE HIDALGO OÑATE**  
ALCALDE



ÁREA LICITACIONES

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES

**BASES ADMINISTRATIVAS  
ESPECIALES “SUMINISTRO  
MATERIALES E INSUMO  
ELÉCTRICOS, BULNES”**

**2020**

**LICITACIÓN PÚBLICA**

**BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES**

<b>Suministro</b>	: SUMINISTRO MATERIALES E INSUMO ELÉCTRICOS, BULNES		
<b>Ppto. Referencial Disponible</b>	: \$13.000.000		
<b>Plazo</b>	: Fecha adjudicación a Diciembre del Año 2020  La duración del Contrato será hasta el 31 de diciembre de 2020, o hasta que los recursos disponibles se agoten. La prestación del servicio será a contar de la fecha de Adjudicación de la Licitación.		
<b>Mandante</b>	: Ilustre Municipalidad de Bulnes, Calle Carlos Palacios N°418. RUT N°: 69.141.200-8, Fono / fax: (42) 2204016.		
<b>Unidad Técnica</b>	: Municipalidad de Bulnes, Dirección de Obras.		
<b>Objetivo</b>	: La Municipalidad de Bulnes, ha dispuesto la Licitación de la contratación del “SUMINISTRO MATERIALES E INSUMO ELÉCTRICOS, BULNES”, según listado adjunto, destinado a cubrir las necesidades de la: Municipalidad de Bulnes conforme a las exigencias de las presentes bases administrativas especiales, anexos, aclaraciones y demás antecedentes.		
<b>Criterios de Evaluación</b>	<b>FACTOR</b>	<b>PONDERACIÓN</b>	<b>DETALLE</b>
	Precio	30%	Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente fórmula:  $\text{Precio: } \frac{\text{Menor precio ofertado}}{\text{Precio del oferente evaluado}} \times 100$  <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ A quien no informe o que no se pueda comprobar tendrá puntaje 0.</li> <li>▪ Valor neto referente para calculo oferta económica</li> </ul>

			<ul style="list-style-type: none"> <li>En el portal ofertar con valor Neto.</li> </ul>										
<b>Cumplimiento Especificaciones Técnicas.</b>	<b>30%</b>		<p>Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> $EET: \frac{\text{Cantidad de productos ofrecidos}}{\text{Cantidad total de productos solicitados}} \times 100$ <ul style="list-style-type: none"> <li>A quien no informe o que no se pueda comprobar tendrá puntaje 0.</li> </ul>										
<b>Localización</b>	<b>20%</b>		<table border="1"> <tr> <td><b>Comunal</b></td> <td><b>100 puntos</b></td> </tr> <tr> <td><b>Provincial - Regional</b></td> <td><b>50 puntos</b></td> </tr> <tr> <td><b>Nacional</b></td> <td><b>20 puntos</b></td> </tr> </table>	<b>Comunal</b>	<b>100 puntos</b>	<b>Provincial - Regional</b>	<b>50 puntos</b>	<b>Nacional</b>	<b>20 puntos</b>				
		<b>Comunal</b>	<b>100 puntos</b>										
<b>Provincial - Regional</b>	<b>50 puntos</b>												
<b>Nacional</b>	<b>20 puntos</b>												
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Especificar Domicilio de la empresa.</li> <li>A quien no informe o que no se pueda comprobar tendrá puntaje 0.</li> </ul>											
<b>Plazo de Entrega Señalar en días corridos</b>	<b>20%</b>		<table border="1"> <thead> <tr> <th><b>TIEMPO PROMEDIO DE RESPUESTA</b></th> <th><b>PUNTAJE</b></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>1 DÍA</b></td> <td><b>100 puntos</b></td> </tr> <tr> <td><b>2 DÍAS</b></td> <td><b>70 puntos</b></td> </tr> <tr> <td><b>3 DÍAS</b></td> <td><b>40 puntos</b></td> </tr> <tr> <td><b>MÁS DE 3 DÍAS</b></td> <td><b>10 puntos</b></td> </tr> </tbody> </table>	<b>TIEMPO PROMEDIO DE RESPUESTA</b>	<b>PUNTAJE</b>	<b>1 DÍA</b>	<b>100 puntos</b>	<b>2 DÍAS</b>	<b>70 puntos</b>	<b>3 DÍAS</b>	<b>40 puntos</b>	<b>MÁS DE 3 DÍAS</b>	<b>10 puntos</b>
		<b>TIEMPO PROMEDIO DE RESPUESTA</b>	<b>PUNTAJE</b>										
		<b>1 DÍA</b>	<b>100 puntos</b>										
		<b>2 DÍAS</b>	<b>70 puntos</b>										
		<b>3 DÍAS</b>	<b>40 puntos</b>										
<b>MÁS DE 3 DÍAS</b>	<b>10 puntos</b>												
		<ul style="list-style-type: none"> <li>A quien no informe o que no se pueda comprobar tendrá puntaje 0.</li> </ul>											
<p><b>Resultado cálculos formulas, criterios de evaluación, se aproximarán en 1 decimal, según corresponda. Ej: 39.6 = 40</b></p>													

## 1.- DISPOSICIONES GENERALES

### 1.1 NORMATIVA

La presente propuesta, se ceñirá a las disposiciones establecidas en la Ley N°19.886, las presentes Bases y demás documentos relacionados vigentes a la fecha de la Apertura en el portal Mercado-Público, en cuanto le sean aplicables. Asimismo, constituirán reglas propias de esta Propuesta, las Aclaraciones escritas que emita la Municipalidad, sea que ellas fueren requeridas por los mismos participantes, o bien impartidas por ésta.

El proceso de adquisición se regirá por el Reglamento Municipal de Adquisiciones que se encuentra en [www.imb.cl](http://www.imb.cl).

Las bases estarán a disposición de los proveedores a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

### 1.2 PARTICIPANTES

- Todas las personas naturales o jurídicas que deseen hacerlo, que posean los requerimientos y las condiciones técnicas.
- La Ilustre Municipalidad de Bulnes, en adelante “La Municipalidad”, quien llama a Licitación, adjudicará la propuesta y se reserva el derecho a rechazar una o más ofertas, declarar desierta la licitación, sin expresión de causa alguna y sin que por ello deba indemnización alguna a los proponentes.

### 1.3 CONSULTAS Y ACLARACIONES

Se efectuarán de acuerdo a calendario portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) a través del foro del portal.

1.3.1. Sin perjuicio de posteriores aclaraciones o adiciones que la Unidad Técnica estime del caso efectuar, las consultas, sus respuestas, las aclaraciones y/o adiciones que la Unidad Técnica efectúe en la misma oportunidad, se pondrán en conocimiento de todos los participantes en la fecha publicada en el portal y, desde la fecha en que ello se verifique se presumirá el conocimiento de éstas por parte de los oferentes participantes.

1.3.2. No se dará respuesta a consultas efectuadas fuera de los plazos o en forma distinta a lo indicado precedentemente.

1.3.3. La Municipalidad podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del cierre electrónico del plazo de presentación de la propuesta, modificar los documentos y plazos de la Licitación, lo que deberá publicar en el Sistema de Información. Podrá además hacer aclaraciones y/o adiciones de las Bases u otros documentos.

1.3.4. Las respuestas a las consultas que formulen los participantes, así como las aclaraciones y/o las adiciones se consideran parte integrante de la licitación y deberán ser consideradas al formular sus ofertas.

---

#### 1.4 VALIDEZ DE LAS OFERTAS

La Oferta permanecerá vigente hasta el 31 de diciembre del 2020. Los precios ofertados se cotizarán en Pesos Chilenos, incluyendo todos los gastos anexos a lo solicitado; serán a firme y no tendrán ningún tipo de reajuste ni variación.

Cualquier oferta que considere en forma voluntaria un descuento deberá ser necesariamente reflejado en la oferta económica.

---

#### 1.5 UNIDAD EJECUTORA

Para efectos de la presente licitación, se entenderá actuando como Unidad Ejecutora para todos los fines procedentes, el Dirección de Obras de la Municipalidad de Bulnes.

Para efecto de Órdenes de Compra según requerimiento será responsabilidad de Adquisiciones Finanzas generarlas.

## 2.- NORMAS APLICABLES

Las normas aplicables a las presentes bases administrativas serán la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado N° 18.575; Ley de Bases de Procedimientos Administrativos N°19.880; Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios N° 19.886, Decreto Supremo N° 250 Reglamento de la Ley N° 19.886; Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, aclaraciones, consultas, Bases Administrativas Especiales y Especificaciones Técnicas.

**El orden de prelación que tendrá la normativa recién descrita, será la siguiente:**

- a) Aclaraciones posteriores al proceso de apertura
- b) Aclaraciones, Consultas y respuestas.
- c) Bases Administrativas Especiales y Especificaciones Técnicas
- d) Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios N°19.886.
- e) Decreto Supremo N° 250 Reglamento de la Ley N° 19.886.
- f) Decreto Supremo N° 1763, que modificó el D. S. N° 250.
- g) Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695.
- h) Ley de Bases de Procedimientos Administrativos N° 19.880.
- i) Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado N° 18.575.

### **3.- PRESENTACION DE LA PROPUESTA**

#### **3.1 GENERAL**

Las ofertas y sus antecedentes se presentarán solo a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y se deberán adjuntar en archivos separados, debidamente identificados como “DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS”, “PROPUESTA TÉCNICA” y “PROPUESTA ECONÓMICA”.

#### **3.2 DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS:**

En el archivo “**DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS**”, se incluirán los siguientes documentos (escaneados).

- a. Identificación completa del oferente según. **Anexo N°1.**
- b. Formato de Declaración Jurada Simple conocimiento de bases y veracidad antecedentes presentados. **Anexo N°2.**
- c. Formato de Declaración Jurada Simple de parentesco. **Anexo N°3.**
- d. Formato de Declaración Jurada Simple de no Deudas Previsionales **Anexo N°4.**
- e. Carta ingreso garantía por Seriedad de la Oferta (Ingresar copia con anexo, antes cierre licitación pública y escanear en portal), y Carta ingreso garantía Fiel Cumplimiento del Contrato (Se ingresa una vez adjudicada la licitación y antes de la firma del contrato) **Anexo N° 5.**

- f. Fotocopia de la PATENTE al día del proveedor que lo habilite para ejercer en el rubro. Si es una persona Jurídica deberá presentar la patente comercial de la Empresa.

### 3.3 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA

En el archivo “PROPUESTA TÉCNICA”, se anexarán los siguientes documentos.

- a) Sistema de respuesta y especificaciones del servicio ante los pedidos de la Municipalidad (Detallado), **Anexo N°6.**

### 3.4 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

En este archivo “PROPUESTA ECONÓMICA” se deberá incluir.

- a) Formulario de Presentación de la Oferta **Anexo N°7 En portal ofertar por \$1, en anexo ofertar valores totales.**

No se considerará ninguna oferta administrativa, técnica y/o económica que no haya sido recibida a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

La omisión de cualquier antecedente solicitado en las presentes bases será causal suficiente para que las respectivas propuestas no sean consideradas dentro del proceso de licitación. No obstante, lo anterior el municipio, se reserva el derecho de admitir ofertas que presenten defectos formales, errores u omisiones que obedezcan a una justa causa de error, o siempre que la información defectuosa, erróneo u omitida no sea de fondo y se deduzca de la sola lectura de los restantes antecedentes que acompañen y cuando ello no signifique alterar el tratamiento igualitario de los oferentes ni impida la correcta ejecución de la propuesta.

## 4.- APERTURA DE LA PROPUESTA

### 4.1. LUGAR Y FECHA

La propuesta se abrirá en la Municipalidad de Bulnes, según los procedimientos que para tal efecto exige el sistema Mercado Público.

A partir de la hora de cierre de la propuesta, por parte del sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), no se aceptará ninguna oferta.

## 4.2 PROCEDIMIENTO DE LA APERTURA

El Municipio, se reserva el derecho de admitir aquellas ofertas que presenten defectos de forma, omisiones o errores evidentes, siempre que no alteren el tratamiento igualitario de los oferentes ni la correcta evaluación de la propuesta.

Enseguida, se procederá a abrir el proceso electrónico de Apertura Técnica y Económica, tal como lo establece el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y se procederá a la evaluación final.

Las condiciones y requisitos administrativos y técnicos de las presentes Bases se consideran condiciones mínimas. La Municipalidad de Bulnes, se reserva el derecho de solicitar mayores antecedentes si así lo estimara conveniente, además de rechazar la Oferta, sin lugar a indemnización alguna, a aquellos proponentes que no acompañen los documentos o antecedentes indicados en las presentes Bases.

Una vez realizada la Apertura de las Ofertas, la Municipalidad de Bulnes podrá solicitar por escrito a cada uno de los proponentes, aclaraciones sobre cualquier aspecto de su oferta. Estas aclaraciones serán respondidas por escrito y electrónicamente por parte de los Proponentes a más tardar en 2 días hábiles contados desde la recepción de la inquietud.

## 5.- COMITÉ DE: APERTURA, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

### 5.1 COMITÉ DE APERTURA Y EVALUACIÓN.

#### **Apertura y Evaluación de la Licitación.**

- 1.- DIRECTOR DOM Bulnes (o subrogante).
- 2.- DIRECTOR DE SECPLAN (o subrogante).

Para evaluar las propuestas la Comisión deberá elaborar un informe calificando y evaluando las ofertas en relación al cumplimiento de los antecedentes de la licitación.

La Comisión podrá dejar fuera de bases aquella oferta que no reúna las garantías necesarias para ser adjudicataria de la licitación y por lo tanto podrá rechazarla con la debida expresión de causa. Sin perjuicio de lo anterior, la comisión podrá admitir

aquellas ofertas que presenten omisiones o errores menores, siempre que estos defectos no afecten el principio de igualdad de los proponentes.

La Comisión de Evaluación estará facultada para solicitar al proveedor aclaraciones a la oferta, antecedentes comerciales, laborales, referencias y cualquier otro antecedente que estime relevante con motivo de realizar un mejor análisis de las propuestas.

En el caso que se presentase sola una oferta, la Comisión de Evaluación procederá a evaluar la propuesta, pudiendo aceptar o rechazar la oferta.

En el caso que no se hayan presentado ofertas, la propuesta será declarada desierta. En tal evento, se efectuará una nueva licitación conforme a lo dispuesto en estas Bases, sin perjuicio de acogerse al artículo 10° del Reglamento de la Ley N°19.886.

La comisión tendrá por objeto el estudio de las ofertas según los criterios definidos precedentemente y en las Bases Administrativas Especiales.

El puntaje total permitirá establecer el orden de prelación de la oferta a adjudicar, en el caso de igualdad o paridad de condiciones de las propuestas se considerará la de mejor propuesta económica.

Efectuada la evaluación, la comisión propondrá al Sr. alcalde, la resolución pertinente, para su decisión final, y posterior elaboración y firma del Contrato.

El informe de evaluación se someterá a la consideración de la primera autoridad comunal, quien tomando como base la evaluación señalada, decretará la adjudicación de la propuesta.

---

## 5.2 ADJUDICACIÓN.

La adjudicación de la propuesta se materializará a través de un Decreto Alcaldicio de Adjudicación, elaborado por la SECPLAN de la Municipalidad de Bulnes.

Se adjudicará a los proponentes, que, cumpliendo estrictamente con todas las exigencias establecidas en las bases y demás antecedentes de la licitación, obtengan las calificaciones superiores. Asimismo, se podrá declarar desierta la propuesta por resolución fundada si las ofertas no son convenientes a la Municipalidad. Además, la

Municipalidad podrá declarar inadmisibles las ofertas que no cumplan con lo requerido en las bases de la licitación.

### 5.3 NOTIFICACIÓN.

La Municipalidad de Bulnes, notificará al adjudicatario mediante el envío del Decreto Alcaldicio correspondiente. La información quedará disponible para el resto de los oferentes, en el portal MERCADO PÚBLICO (información de carácter público).

## 6.- GARANTIA

<b>Caución</b>	<b>Garantía Seriedad de la oferta</b>
Tipo de documento	Vale Vista o Boleta Bancaria de Garantía o cualquier instrumento permitido por Ley.
Tomada a favor de	Ilustre Municipalidad de Bulnes
Valor	\$200.000.-
Vigencia	Al 31 de Mayo de 2020
Glosa	Garantiza Seriedad de la Oferta: "SUMINISTRO MATERIALES E INSUMO ELÉCTRICOS, BULNES".

En el caso de la garantía siempre debe ser ingresada en original junto a carta de ingreso de garantía (adjunta), en Oficina de Partes de la Municipalidad de Bulnes entre las 8:30 hrs. hasta las 13:30 hrs., antes de la fecha de cierre de la licitación pública.

<b>Caución</b>	<b>Garantía Fiel Cumplimiento del Contrato</b>
Tipo de documento	Vale Vista o Boleta Bancaria de Garantía o cualquier instrumento permitido por Ley.
Tomada a favor de	Ilustre Municipalidad de Bulnes
Valor	5% del monto del contrato
Vigencia	No inferior al plazo contractual más 60 días corridos
Glosa	Garantiza Fiel Cumplimiento Contrato: "SUMINISTRO MATERIALES E INSUMO ELÉCTRICOS, BULNES".

En el caso de las garantías siempre deben ser ingresadas en original junto a carta de ingreso de garantía (adjunta), en Oficina de Partes de la Municipalidad de Bulnes entre

las 8:30 hrs. hasta las 13:30 hrs., una vez adjudicada la licitación pública, y previo a la firma del contrato.

Dicho documento será devuelto una vez que el municipio sancione por medio de Decreto Alcaldicio la recepción provisoria de las obras sin observaciones y contra presentación de la garantía de Correcta Ejecución de las Obras.

## **7.- OPERATORIA DEL SERVICIO**

7.1. Las Órdenes de Pedido se deberán ir generando a medida que se hace uso del convenio en conformidad a las necesidades de la Municipalidad los que serán enviados a la encargada de adquisiciones para que realice la respectiva orden de compra.

7.2. Previo a la generación de las órdenes de compra (OC), se requerirá solicitud emanada de un departamento con el V°B° de la Unidad de Administración Municipal y Autorización del Dirección de Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Bulnes, respectivamente.

7.3. La generación de las órdenes de compra (OC), deberá realizarlas la Unidad Compradora de la I. Municipalidad de Bulnes (Adquisiciones Municipal).

7.4. Una vez enviada la orden de compra, el proveedor tendrá que aceptarla y responder en forma inmediata. Si el proveedor rechazare o no se pronunciare, dentro del plazo ofertado, la Unidad respectiva informará a la Unidad de Chile Compra, quién podrá proceder a rechazar la orden de compra, haciéndose efectiva la garantía de fiel cumplimiento, pudiendo adjudicar el trabajo a otro de los oferentes habilitados.

7.5. Al proveedor adjudicado se le enviará la orden de compra de acuerdo a los valores cotizados en la licitación (Anexo N°7). Los ítem que no se encuentren en este listado, dado que éste no constituye la totalidad de los productos o servicio que serán adquiridos se podrán suplir con productos de similar naturaleza, para lo cual las Unidades de Adquisiciones solicitarán al proveedor adjudicado cotizaciones vía mail u otra modalidad, de éstos nuevos bienes o servicios los cuales se deben detallar claramente en cantidad, calidad, etc. con el fin no se produzca el error de cotizar 2 veces el mismo producto y con diferente valor. Recibidas las cotizaciones la Municipalidad podrá aceptar

o rechazar la propuesta, en caso de aceptación se incorporarán al convenio, en caso de rechazo, ya sea porque no se ajusten a las características solicitadas, o cuyos valores no

sean conveniente a los intereses municipales, la Municipalidad se guarda el derecho de subirlos al Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), a través de licitaciones, trato directo o catálogo electrónico.

Los Proveedores adjudicados, estarán obligados a entregar los productos de las ordenes de compras emitidas, de lo contrario se les aplicará las multas correspondientes.

## **8.- OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR**

Serán obligaciones del proveedor entre otras las siguientes:

- a) Proveer los materiales de primera calidad y nuevos.
- b) El oferente siempre deberá mantener un variado Stock de materiales, para dar cumplimiento a lo solicitado por el mandante.
- c) Los materiales solicitados por el mandante, deberán ser entregados por el oferente en Bodega Municipal, y trasladados en vehículo del oferente.

## **9.- MULTAS**

El o los adjudicatarios podrá ser sancionados con una multa igual a un 5% del valor Neto de la Orden de Compra, por cada día de atraso en su entrega según lo indicado en su oferta el tiempo de entrega (Anexo N° 6, de la propuesta). Las multas se harán efectivas en el estado de pago siguiente a aquel en que se realizó la deficiencia o incumplimiento.

Además, el municipio podrá solicitar, la adopción de medidas tales como el cobro de la Boleta de Garantía por fiel cumplimiento del contrato o el término del contrato, cuando existieren incumplimientos graves por parte del proveedor adjudicado.

## **10.- CONDICIONES Y FORMA DE PAGO**

El pago será efectuado de acuerdo a las respectivas entregas contra factura, los cuales serán otorgado y visado por la Unidad que solicito algún bien o servicio del suministro, la factura correspondiente, la que deberá indicar los valores desglosados; y cumplidos

todos los requisitos necesarios. La entrega conforme, deberá ser acreditada por el Departamento respectivo según solicitud.

La forma de pago es mediante cheque o transferencia electrónica y después de 30 días de la fecha de recepción de la factura respectiva, acompañada de la orden de compra, previo cumplimiento íntegro y oportuno del suministro contratado y previa recepción conforme de los productos, la factura deberá emitirse a nombre de la I. Municipalidad de Bulnes, RUT: 69.141.200-8, dirección: Carlos Palacios #418, comuna de Bulnes.

La factura emitida deberá reflejar el monto de la orden de compra por el periodo o consumo de que se trate y se adjuntará a aquella en el acto de presentación a pago. En atención a lo anterior, el municipio no aceptará facturas emitidas en fecha previa a la emisión de la pertinente orden de compra.

La formalización del pago se efectuará previamente se cumpla con los siguientes antecedentes:

- a) La orden de compra emitida, se encuentre debidamente aceptada por el proveedor a través del portal Mercado Público.
- b) Facturas emitidas a nombre de la unidad compradora y visadas por Jefe de Unidad Compradora correspondiente de la Municipalidad de Bulnes.
- c) Acompañar Certificado de antecedentes laborales y previsionales (Documento que acredita las eventuales multas y eventuales deudas por cotizaciones previsionales que una determinada empresa registra en la Dirección del Trabajo), si correspondiese.

## **11.- ANTECEDENTES PREVIOS A LA FIRMA DEL CONTRATO**

El oferente adjudicado para firmar contrato deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Carta ingresando documento de garantía que caucione el fiel cumplimiento del contrato, según Art. N°6 de las BAE.

## **12.-CONTRATO**

El contrato deberá ser suscrito por el adjudicatario dentro de un plazo de 10 días hábiles contados desde la fecha de publicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) de la resolución que adjudica el proceso de licitación. Para ello deberá acompañar los documentos necesarios para la redacción y suscripción del respectivo contrato. Se

entenderá que, si el adjudicatario no firma el contrato dentro del plazo antes señalado, se desiste de la propuesta, caso en el cual la municipalidad procederá si así lo estima pertinente, a adjudicar la licitación a la siguiente propuesta mejor evaluada, según el informe emitido por la comisión evaluadora, o rechazar todas las restantes.

Para suscribir el contrato notarial de cargo del oferente adjudicado, este deberá acercarse a la Municipalidad de Bulnes, Calle Carlos Palacios N°418 segundo piso, teléfono: 042-2204017.

Si el oferente adjudicado no pudiese cumplir con dicho plazo, podrá solicitar una prórroga ingresada por escrito. Será facultad del Mandante aceptar o no dicha solicitud. De no ser aceptada, el municipio podrá dejar sin efecto la adjudicación y podrá adjudicar la propuesta al segundo mejor evaluado o bien declararla desierta. Se procederá de la misma forma en caso de ser aceptada la prórroga y que el oferente no cumpliera con el nuevo plazo otorgado.

La adjudicación y contratación se sancionará mediante Decreto Alcaldicio.

### **13.- READJUDICACION**

El Municipio en caso de que el proveedor adjudicado se rehúse a suscribir contrato (no entrega la boleta de garantía), se desista de su oferta o este inhábil para contratar de acuerdo a la Ley N°19.886 y su Reglamento, se le adjudicará al oferente que le siga en puntaje de acuerdo a la evaluación de las propuestas, y así sucesivamente.

### **14.- INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

Se deja expresa constancia que las relaciones entre el proveedor adjudicado y sus respectivos distribuidores y los efectos que de ellas se deriven, son de exclusiva responsabilidad de los mismos y no obligan de modo alguno a la Municipalidad de Bulnes.

Si durante la vigencia del contrato, por decisión del proveedor adjudicado o sus representantes, o por motivos de fuerza mayor ajenas a la Municipalidad, se restringiera el servicio del suministro, y si por esa causa no le fuera posible al adjudicatario continuar entregando el suministro en la calidad, oportunidad, y modalidad adjudicada, la Municipalidad se reserva el derecho de poner término al Contrato.

Al mismo tiempo, se considera el TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO, por cualquier contravención que se produzca a la Ley N°19.886 ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento respectivo.

## 15.- DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato tendrá una duración a contra de la adjudicación al proveedor y hasta el 31 de Diciembre del año 2020 o hasta que se agoten los recursos destinados a dicha licitación.

El contrato podrá ser prorrogado, por iniciativa exclusiva de la municipalidad, por única vez y solo por el período necesario para proceder a una nueva licitación pública, el que no podrá ser superior a seis meses rigiéndose dicha prórroga por las mismas condiciones del convenio original pactado.

Para hacer efectiva dicha prórroga la municipalidad deberá comunicar por escrito a su contratante la disposición a prorrogar el contrato, con a lo menos 5 días de antelación a su fecha de vencimiento. La prórroga deberá ser aprobada mediante decreto Alcaldicio y constar en un anexo al contrato, el cual deberá ser suscrito por ambas partes contratantes y será necesario que el oferente renueve las garantías.

El Contrato de Suministro, quedará resuelto de pleno derecho y el Municipio facultado para declarar administrativamente el término anticipado del mismo, en los siguientes casos:

- 15.1 Si** el Adjudicatario fuere declarado en quiebra o manifiesta insolvencia financiera.
- 15.2 Si** se disolviese la empresa Adjudicataria.
- 15.3 Si** se produjese cualquier incumplimiento grave de las obligaciones del Adjudicatario.
- 15.4 Si** la empresa adjudicataria traspase a terceros el contrato que se celebre.
- 15.5 Por** resciliación o mutuo acuerdo entre las partes.

En estos casos la Municipalidad hará efectiva la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

**16.- ARTÍCULO FINAL**

Para todos los efectos legales del contrato las partes fijan su domicilio en Bulnes y quedarán sometidas a la competencia de sus Tribunales Ordinarios.



*[Handwritten signature in blue ink]*

CRISTIAN PÉREZ GONZÁLEZ  
DIRECTOR SECPLAN  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES



*[Handwritten signature in blue ink]*

UNIDAD REQUIRENTE  
(NOMBRE, CARGO, FIRMA, TIMBRE)



**ANEXO N°1**

**IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**

*“Suministro Materiales e Insumos Eléctricos, Bulnes”*

**1. Datos del oferente**

**Nombre completo:** \_\_\_\_\_

**RUT** : \_\_\_\_\_

**Razón Social** : \_\_\_\_\_

**Dirección** : \_\_\_\_\_

**Comuna** : \_\_\_\_\_

**Teléfono** : \_\_\_\_\_

**Correo electrónico:** \_\_\_\_\_

**2. Datos del representante legal**

**Nombre completo:** \_\_\_\_\_

**RUT** : \_\_\_\_\_

**Dirección** : \_\_\_\_\_

**Comuna** : \_\_\_\_\_

**Teléfono** : \_\_\_\_\_

**Correo electrónico:** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
**Firma del Oferente o su Representante Legal**

\_\_\_\_\_ de 2020.

**Nota:** El presente formulario debe ser bajado y llenado por el oferente firmado e ingresarlo como documento anexo escaneado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



---

**ANEXO N° 2**

**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE ACEPTACIÓN DE BASES Y VERACIDAD**  
**ANTECEDENTES**

*“Suministro Materiales e Insumos Eléctricos, Bulnes”*

**NOMBRE DEL PROPONENTE:**

---

**DECLARO:**

- 1.- Haber estudiado y aceptado las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Anexos, Aclaraciones, Preguntas y Respuestas, y demás antecedentes que forman parte de esta licitación.
- 2.- Por lo mismo, acepto todos sus términos y condiciones.
- 3.- Reconozco que la adjudicación de la propuesta será el resultado de una evaluación de factores técnico económicos que resguarden el interés municipal.
- 4.- De acuerdo con las circunstancias antes expresadas, acepto que la decisión de la Municipalidad en la adjudicación de la propuesta es inapelable, y en definitiva no es susceptible de recurso administrativo, ni judicial alguno.
- 5.- Además declaro que toda la información aportada a la presente licitación tiene relación con la realidad, así como la documentación que la respalda.

---

**FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL**

Bulnes, \_\_\_\_\_ de 2020.-

**Nota: El presente formulario debe ser bajado y llenado por el oferente firmado e ingresarlo como documento anexo escaneado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).**



### ANEXO N° 3

#### DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

“Suministro Materiales e Insumos Eléctricos, Bulnes”

Mediante el presente instrumento vengo a declarar bajo juramento que:

El adjudicatario no está unido a alguno de los funcionarios directivos de la Ilustre Municipalidad de Bulnes por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado,

Su representada no es una sociedad de personas en la que los funcionarios directivos de la Ilustre Municipalidad de Bulnes, o las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, formen parte, ni es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquéllos o éstas personas sean accionistas, ni es una sociedad anónima abierta en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, y

No es gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades mencionadas en el párrafo anterior.

Asimismo, declara conocer que los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, son los siguientes: cónyuge, hijos, adoptados y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

**Nombre** : \_\_\_\_\_  
**Rut** : \_\_\_\_\_  
**Dirección** : \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Bulnes, \_\_\_\_\_ de 2020.-

**Nota: El presente formulario debe ser bajado y llenado por el oferente firmado e ingresarlo como documento anexo escaneado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).**



**ANEXO N° 4**

**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE**

*“Suministro Materiales e Insumos Eléctricos, Bulnes”*

**NOMBRE DEL PROPONENTE:**

---

**Rut:** \_\_\_\_\_

**DECLARO:**

1.- Que según lo dispuesto en los arts. 183-C y 183-D del Código del Trabajo, y que dice relación con Obligaciones Laborales y Previsionales, no tener pagos pendientes a la fecha de la emisión de la presente declaración jurada, por este concepto.

\_\_\_\_\_  
**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**Bulnes,** \_\_\_\_\_ **de 2020.-**

**Nota: El presente formulario debe ser bajado y llenado por el oferente firmado e ingresarlo como documento anexo escaneado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).**



**ANEXO N° 5  
CARTA INGRESO GARANTÍA**

**Licitación Pública: "Suministro Materiales e Insumos Eléctricos, Bulnes"**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL OFERENTE : \_\_\_\_\_  
RUT : \_\_\_\_\_  
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL : \_\_\_\_\_  
RUT : \_\_\_\_\_  
DOMICILIO DEL OFERENTE:  
CALLE : \_\_\_\_\_  
N° : \_\_\_\_\_  
COMUNA : \_\_\_\_\_  
CIUDAD : \_\_\_\_\_  
TELEFONO : \_\_\_\_\_ FAX : \_\_\_\_\_  
CORREO ELECTRONICO : \_\_\_\_\_  
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:  
DOCUMENTO BANCARIO :  Boleta Garantía.  Vale Vista.  Otro.  
N° DOCUMENTO : \_\_\_\_\_  
ENTIDAD FINANCIERA : \_\_\_\_\_  
MONTO : \_\_\_\_\_  
MONTO EN PALABRAS : \_\_\_\_\_  
FECHA EMISIÓN : \_\_\_\_\_  
FECHA VENCIMIENTO : \_\_\_\_\_  
GLOSA : *Garantiza Seriedad de la Oferta*  
TOMADA POR : *Licitación Pública: "Suministro Materiales e Insumos Eléctricos,*  
RUT : *Bulnes"*  
\_\_\_\_\_

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Bulnes, \_\_\_\_\_ de 2020.

**GARANTÍA FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO SE DEBE INGRESAR POR OFICINA DE PARTES E INFORMACIONES DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES, UNA VEZ ADJUDICADA LA LICITACIÓN PÚBLICA Y PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.**

**Nota: El presente formulario debe ser bajado y llenado por el oferente firmado e ingresarlo como documento anexo escaneado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)**

Suminitro:  
ID:  
Oferte:  
RUT:  
Rep. Legal:  
Fono/ Celular:

**ANEXO N° 6 Y 7**  
Oferta Técnica y Económica

ESPECIFICACIONES DEL COMPRADOR				ESPECIFICACIONES (USO EXCLUSIVO PROVEEDOR)		
N° ITEM	CANTIDAD	U. MEDIDA	ARTICULO	ESPECIFICACION TECNICA PRODUCTO OFERTADO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	1	Metro	cable libre de halogenos de 1.5mm color rojo			
2	1	Metro	cable libre de halogenos de 1.5mm color blanco			
3	1	Metro	cable libre de halogenos de 1.5mm color verde			
4	1	Metro	cable libre de halogenos de 1.5mm color azul			
5	1	Metro	cable libre de halogenos de 2.5mm color rojo			
6	1	Metro	cable libre de halogenos de 2.5mm color blanco			
7	1	Metro	cable libre de halogenos de 2.5mm color verde			
8	1	Metro	cable libre de halogenos de 2.5mm color azul			
9	1	Metro	cable thhn n° 12 awg color rojo			
10	1	Metro	cable thhn n° 12 awg color blanco			
11	1	Metro	cable thhn n° 12 awg color verde			
12	1	Metro	cable thhn n° 12 awg color azul			
13	1	Metro	cable thhn n° 10 awg color rojo			
14	1	Metro	cable thhn n° 10 awg color blanco			
15	1	Metro	cable thhn n° 10 awg color verde			
16	1	Metro	cable thhn n° 10 awg color azul			
17	1	Unidad	equipo fluorecente alta eficiencia de 2x36w			
18	1	Unidad	equipo fluorecente alta eficiencia de 1x36w			
19	1	Unidad	equipo fluorecente alta eficiencia T5 de 2x28w			
20	1	Unidad	equipo fluorecente alta eficiencia T5 de 3x14w			
21	1	Unidad	equipo estanco 2x36w			
22	1	Unidad	equipo estanco 2x18w			
23	1	Unidad	tubos fluorecente de 36w			
24	1	Unidad	tubo fluorecente de 18w			
25	1	Unidad	tubo fluorecente de 28w T5			
26	1	Unidad	tubo fluorecente de 14w T5			
27	1	Unidad	partidores para equipo fluorecente			
28	1	Unidad	ballast para equipo fluorecente de 36w			
29	1	Unidad	condensadores de 4.5 micro faradios			
30	1	Unidad	condensadores de 9 micro faradios			
31	1	Unidad	cajas chuky "legrand"			
32	1	Unidad	modulo enchufe 10A ref: magic bticino			
33	1	Unidad	modulo enchufe 16A ref: magic bticino			
34	1	Unidad	modulo interruptor 9/12 ref: magic bticino			
35	1	Unidad	modulo interruptor 9/24 ref: magic bticino			
36	1	Unidad	soporte para modulo ref: magic bticino			
37	1	Unidad	placa 1 modulo ionizada ref: magic bticino			
38	1	Unidad	placa 2 modulo ionizada ref: magic bticino			
39	1	Unidad	placa 3 modulos ionizada ref: magic bticino			
40	1	Unidad	placa ciega ionizada ref: magic bticino			
41	1	Unidad	moldura dlp de 105x35mm ref: legrand			
42	1	Unidad	moldura dlp de 105x50mm ref: legrand			
43	1	Unidad	moldura dlp de 40x16mm ref: legrand			
44	1	Unidad	moldura dlp de 20x12.5mm ref: legrand			
45	1	Unidad	tapa dlp para moldura ref: legrand			
46	1	Unidad	sujeta cable para moldura dlp ref: 10682 legrand			
47	1	Unidad	tapa extremo para moldura dlp ref: 10701 legrand			
48	1	Unidad	tapa extremo para moldura dlp ref: 10702 legrand			
49	1	Unidad	angulo plano para moldura dlp ref: 10784 legrand			
50	1	Unidad	angulo plano para moldura dlp ref: 10785 legrand			
51	1	Unidad	marco de 3 modulos con placa ref: linea mosaic legrand			
52	1	Unidad	marco de 4+ modulos con placa ref: linea mosaic legrand			
53	1	Unidad	interruptor magnetotermico curva " C" de 6A ref: legrand			
54	1	Unidad	interruptor magnetotermico curva " C" de 10A ref: legrand			
55	1	Unidad	interruptor magnetotermico curva " C" de 16A ref: legrand			
56	1	Unidad	interruptor magnetotermico curva " C" de 20A ref: legrand			

57	1	Unidad	interruptor magnetotermico curva " Z" de 10A ref: legrand			
58	1	Unidad	interruptor magnetotermico curva " Z" de 16A ref: legrand			
59	1	Unidad	interruptor diferencial de 25A x 30mA monofasico ref: legrand			
60	1	Unidad	interruptor diferencial de HPI 25A x 30mA monofasico ref: legrand			
61	1	Unidad	huincha aisladora de vinilo ref: 3m super 33			
62	1	Unidad	huincha aisladora autofundente de goma ref: 3m			
63	1	Unidad	Luminaria sodio 70 W			
64	1	Unidad	Luminaria sodio 100 W			
65	1	Unidad	Luminaria sodio 150 W			
66	1	Unidad	Gancho de luminaria 1"			
67	1	Unidad	Pernos Galvanizados 1/2x9"			
68	1	Unidad	Seguro aereos			
69	1	Unidad	Caja de Empalme			
70	1	Unidad	Medidor electrico monofasico			
71	1	Unidad	Cable thhn 14 Awg			
72	1	Unidad	Cable thhn 12 Awg			
73	1	Unidad	Cable thhn 10 Awg			
74	1	Unidad	Cable Superflex 10 Awg			
75	1	Unidad	Cable Superflex 12 Awg			
76	1	Unidad	Cable Eva 1,5mm			
77	1	Unidad	Cable Eva 4mm			
78	1	Unidad	Cable Eva 2,5mm			
79	1	Unidad	Huinchas Plasticas/Goma			
80	1	Unidad	Cajas de Derivacion			
81	1	Unidad	Interruptores Simple Sobrepuesto			
82	1	Unidad	Interruptores Simple Embutido			
83	1	Unidad	Enchufes Simple Embutido y Sobrepuesto			
84	1	Unidad	Enchufes Doble Embutido y Sobrepuesto			
85	1	Unidad	Enchufes Triple Embutido y Sobrepuesto			
86	1	Unidad	Canaletas Legrand 20x10			
87	1	Unidad	Canaletas Legrand 40x16			
88	1	Unidad	Canaletas Legrand 105x50mm			
89	1	Unidad	Tomillos Volcanitas			
90	1	Unidad	Barras tomatieras 1ms			
91	1	Unidad	Barras tomatieras 1,5ms			
92	1	Unidad	Conectores T/t bronce 5/8			
93	1	Unidad	Conectores T/t bronce 3/4			
94	1	Unidad	Cámaras de Inspeccion T/T.			
95	1	Unidad	Ampolletas sodio 70W S/ignitor			
96	1	Unidad	Ampolletas sodio 100W S/ignitor			
97	1	Unidad	Ampolletas sodio 150W S/ignitor			
98	1	Unidad	Ampolleta Ahorro de energia 60W			
99	1	Unidad	Ampolleta Ahorro de energia 32w			
100	1	Unidad	Ampolleta Ahorro de energia 20w,			
101	1	Unidad	Foco Haluro Metalico 400w			
102	1	Unidad	Foco Haluro Metalico 250w			
103	1	Unidad	Ampolleta Haluro Metalico 400 watts			
104	1	Unidad	Ampolleta Haluro Metalico 250 watts			
105	1	Unidad	Cable Prensablado 2x25mm			
106	1	Unidad	Conectores Dentado			
107	1	Unidad	Aisladores de Tensión Chico			
108	1	Unidad	Aislador Carrete 1011/1013			
109	1	Unidad	Soporte Remate			
110	1	Unidad	Conduit Gavanizado 1"x3m			
111	1	Unidad	Fotoceldas			
112	1	Unidad	Contactores sn-20 220v			
113	1	Unidad	Contactores sn-12 220v			
114	1	Unidad	Automatico Legrand 10Amperes			
115	1	Unidad	Automatico Legrand 16 Amperes			
116	1	Unidad	Automatico Legrand 20Amperes			
117	1	Unidad	Automatico Legrand 25Amperes			
118	1	Unidad	Automatico Saima 15 Amperes			
<b>TOTAL NETO</b>						<b>\$ -</b>

Bulnes \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020  
Plazo entrega: \_\_\_\_\_ (Señalar en días).



CERTIFICADO  
DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Nro. 75

De conformidad al Presupuesto aprobado para el área Municipal por el Honorable Concejo Municipal para el año 2020, quien suscribe certifica que:

A la fecha del presente documento esta Institución cuenta con la disponibilidad presupuestaria para el financiamiento de Materiales Eléctricos por un monto total de \$ 13.000.000, según Memorandum N.º 48 de fecha 27/01/2020 requerido por Obras de acuerdo al siguiente detalle de imputación:

NOMBRE DE LA CUENTA: Adquisición de materiales e insumos eléctricos, SUBTITULO 22  
ÍTEMS 08 ASIGNACIÓN 004 SUBASIGNACIÓN 002

  
ANA AEDO VIVEROS  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES

BULNES, Enero 27 de 2020

AAV/mgt



**I. MUNICIPALIDAD DE BULNES  
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES**

TÉRMINOS DE REFERENCIA	
<b>UNIDAD</b>	Dirección de Obras Municipales.
<b>BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR</b>	<b>SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS, Bulnes Enero 2020.</b>

**DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO:**

La Ilustre Municipalidad de Bulnes y sus Unidades, a través de la Dirección de Obras Municipales requiere la necesidad de adquirir y/o contratar el **Suministro de Materiales Eléctricos**, lo anterior para poder dar cumplimiento a todos los requerimientos propios de la DOM y de las otras Unidades Municipales, Comuna de Bulnes.

**MODALIDAD DE TRABAJO:**

- Los materiales adquiridos por el mandante serán nuevos y de primera calidad.
- El plazo máximo de entrega de los materiales solicitados será de 1 día.
- El oferente siempre deberá mantener un variado stock de materiales, para dar cumplimiento a lo solicitado por el mandante y/o Municipalidad de Bulnes.
- Los materiales solicitados por el mandante, deberán ser entregados por el oferente en Bodega Municipal, y trasladados en vehículo del oferente.



**TOMAS GENERAL TOLOZA**  
DIRECTOR DPTO. DE OBRAS (S)

BULNES, ENERO DE 2020.



**Ilustre Municipalidad de Bulnes**  
**Departamento de Obras**

**MEMORANDUM INTERNO N° 054 /**

**BULNES, 30 ENE. 2020**

**DE : Sr. TOMAS GENERAL TOLOZA - DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)**  
**I. MUNICIPALIDAD DE BULNES**

**A : Sr. CRISTIAN PEREZ GONZALEZ - DIRECTOR DE SECPLAN**  
**I. MUNICIPALIDAD DE BULNES**

**C.C. : ENCARGADA DE LICITACIONES**  
**I. MUNICIPALIDAD DE BULNES**

Junto con saludar, y por medio de la presente, me permito solicitar a Ud., realizar "**Licitación de Suministro de Materiales Eléctricos**" por un monto de \$ 13.000.000.-, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 75 de Administración y Finanzas.

Se adjunta Términos de Referencia y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Atentamente,



**TOMAS GENERAL TOLOZA**  
**INGENIERO CONSTRUCTOR**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)**

TGT/asc

Distribución:

- La indicada
- DOM